

MANTENIMIENTO DE GRADO

Mantenimiento en segundo grado por falta de asunción de responsabilidad y falta de abono de responsabilidad civil.

El penado cumple condena a 6 años de prisión por delito asesinato intentado relacionado con la violencia de género. Ha iniciado hace pocos meses la vía de disfrute de permisos. No consta el menor esfuerzo por satisfacer la responsabilidad civil, lo que confirma los informes relativos a la falta de ausencia de asunción del daño causado por el delito y a la responsabilidad delictiva. Su conducta en prisión es muy buena, pero lo importante es poder afirmar que su peligrosidad es compatible con hacer vida en régimen de semilibertad. Los datos que se aportan no apuntan en ese sentido. Se desestimaré el recurso.

AP Sec. V, Auto 4722/14, de 20 de noviembre de dos mil catorce. JVP 6 de Madrid. Exp. 318/12.